

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 34** *ORDEN 2433/2025, de 11 de julio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se autoriza la extinción de enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster y doctorado en las universidades y centros adscritos de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 27 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se regula la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece que verificado el plan de estudios por el Consejo de Universidades y después de emitirse la autorización de la Comunidad Autónoma, el Consejo de Ministros establecerá por acuerdo, el carácter oficial de los títulos universitarios oficiales y será publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, adquiriendo de este modo su plena validez en todo el territorio nacional. Una vez declarado y publicado su carácter oficial, los títulos se inscribirán en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), adquiriendo la consideración inicial de título acreditado a los efectos legal y reglamentariamente establecidos.

De acuerdo con el artículo 27.5 de este Real Decreto, desde el momento en que se produzca la publicación oficial, las universidades dispondrán de un plazo máximo de dos cursos académicos para la implantación e inicio de la docencia de un título universitario oficial. En caso de no producirse este inicio, y de conformidad con el artículo 27.6 del mencionado Real Decreto, el título pierde su acreditación inicial, debiendo el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se ubica la universidad tramitar la extinción del título e informar al Ministerio competente en materia de universidades, a efectos de su oportuna anotación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En este sentido, se indican en el Anexo I, los títulos que se extinguen al haber perdido su acreditación inicial, como consecuencia de no haber iniciado su implantación y docencia en el plazo señalado, de acuerdo con la información facilitada por las universidades correspondientes.

Por otro lado, se relacionan en los Anexos II y III los títulos universitarios cuya extinción ha sido solicitada por las universidades correspondientes, al dejar de ofertarse con efectos desde los cursos 2023/2024 y 2024/2025, como consecuencia de la implantación del nuevo título que lo sustituye, de una disminución en su demanda que hacen inviable su sostenibilidad, o en el caso del Programa de Doctorado Erasmus Mundus, por la disolución del consorcio entre las universidades españolas y extranjeras para su impartición conjunta.

De acuerdo con la Orden 2123/2019, de 8 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para la implantación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid, las universidades han presentado sus solicitudes de extinción de enseñanzas debidamente motivadas, adjuntando como documentación el compromiso por el que garantizan la extinción progresiva curso a curso que permita a los alumnos que hubieran iniciado las enseñanzas que se extinguen, su finalización con un aprovechamiento académico normal. Las universidades públicas han aportado, asimismo, los acuerdos de sus órganos de gobierno por los que se aprueba la extinción.

El Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en las sesiones de su Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria, celebradas el 14 de diciembre de 2023, 19 de marzo de 2024, 22 de mayo de 2024, 19 de julio de 2024 y 13 de enero de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, informó favorablemente estas propuestas de extinción.

En el ejercicio de las competencias sobre la programación universitaria y la ordenación del mapa de titulaciones oficiales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 8.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 17 q) del mencionado Decreto,

DISPONGO**Primero**

Autorizar la extinción de los títulos universitarios oficiales que se relacionan en el Anexo I, como consecuencia de la pérdida de su acreditación inicial, al no haberse producido la implantación e inicio de su docencia, en el plazo señalado por el artículo 27.5 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Segundo

1. Autorizar, a solicitud de las universidades correspondientes, la extinción de los títulos universitarios oficiales, que se relacionan en el Anexo II y Anexo III, correspondientes a planes de estudios que se dejan de ofertar, con efectos desde el curso 2023/2024 y 2024/2025, respectivamente.

2. Las universidades deberán garantizar, en todo caso, el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que se extinguen, de tal forma que los estudiantes que las hubieran iniciado con un aprovechamiento académico normal, puedan finalizarlas.

Tercero

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan instar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Cuarto

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de julio de 2025.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,
EMILIO VICIANA DURO

ANEXO I

Títulos universitarios oficiales que se extinguen, al no haberse producido la implantación e inicio de su docencia en el plazo señalado por el artículo 27.5 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

Denominación	Código RUCT	Norma autorización	Carácter oficial	Cursos académicos sin docencia
Máster Universitario en Cuidados Paliativos	4318199	Orden 2746/2022, de 14 de septiembre (BOCM 23.09.22)	BOE 28.10.22	- 2022/2023 - 2023/2024 - 2024/2025
Máster Universitario en Prevención y Tratamiento Psicológico de las Adicciones	4318047	Orden 1441/2022, de 26 de mayo (BOCM 7.06.22)	BOE 28.10.22	- 2022/2023 - 2023/2024 - 2024/2025
Máster Universitario en Terapias Contextuales	4318033	Orden 1441/2022, de 26 de mayo (BOCM 7.06.22)	BOE 28.10.22	- 2022/2023 - 2023/2024 - 2024/2025
Máster Universitario en Docencia Virtual/e-Learning	4318005	Orden 1441/2022, de 26 de mayo (BOCM 7.06.22)	BOE 20.07.22	- 2022/2023 - 2023/2024 - 2024/2025
Máster Universitario en Didáctica de la Lengua	4317993	Orden 1441/2022, de 26 de mayo (BOCM 7.06.22)	BOE 20.07.22	- 2022/2023 - 2023/2024 - 2024/2025

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA EMPRESA

Denominación	Código RUCT	Norma autorización	Carácter oficial	Cursos académicos sin docencia
Grado en Turismo y Ocio	2504357	Decreto 6/2022, de 23 de febrero (BOCM 28.02.22)	BOE 18.05.22	- 2022/2023 - 2023/2024 - 2024/2025
Grado en Periodismo, Comunicación Digital y Nuevos Medios	2504364	Orden 1441/2022, de 26 de mayo (BOCM 7.06.22)	BOE 20.07.22	- 2022/2023 - 2023/2024 - 2024/2025

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA

Denominación	Código RUCT	Norma autorización	Carácter oficial	Cursos académicos sin docencia
Máster Universitario en Ciencias y Humanidades	4318371	Orden 1950/2023, de 1 de junio (BOCM 14.06.23)	BOE 27.07.23	- 2022/2023 - 2023/2024 - 2024/2025

ANEXO II

Títulos universitarios oficiales correspondientes a planes de estudios que se dejan de ofertar, con efectos desde el curso 2023/2024.

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Denominación del título a extinguir	Código RUCT
Máster Universitario en América Latina y la Unión Europea: una cooperación estratégica	4310011

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

Denominación del título a extinguir	Código RUCT
Máster Universitario en Métodos Formales en Ingeniería Informática/Formal Methods in Computer Science (título conjunto de la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid (coordinadora) y la Universidad Politécnica de Madrid)	4316132

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Denominación del título a extinguir	Código RUCT
Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Ciencia e Ingeniería de la Fusión/International Doctoral College in Fusion Science and Engineering (FUSION-DC)	5601037

UNIVERSIDAD CARLOS III

Denominación del título a extinguir	Código RUCT
Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Ciencia e Ingeniería de la Fusión/International Doctoral College in Fusion Science and Engineering (FUSION-DC)	5601037

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

Denominación del título a extinguir	Código RUCT
Máster Universitario en Interpretación Musical e Investigación Performativa	4315163

UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

Denominación del título a extinguir	Código RUCT
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y Cumplimiento Normativo	4316670
Máster Universitario en Ciberdelincuencia	4316669
Máster Universitario en Dirección de Empresas MBA	4316368

UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU

Denominación del título a extinguir	Código RUCT
Máster Universitario en Enfermería Pediátrica y Neonatal Intrahospitalaria	4314846

ANEXO III

Títulos universitarios oficiales correspondientes a planes de estudios que se dejan de impartir, con efectos desde el curso 2024/2025.

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Denominación del título a extinguir	Código RUCT
Máster Universitario en Ingeniería Fotónica /Master in Photonics Engineering (título conjunto de la Universidad de Alcalá, la Universidad Carlos III de Madrid (coordinadora) y la Universidad Politécnica de Madrid)	4316259
Máster Universitario en Management y Gestión del Cambio	4311226
Máster Universitario en Evaluación e Intervención con Adolescentes en Conflicto (Centro Universitario Cardenal Cisneros)	4316783

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

Denominación del título a extinguir	Código RUCT
Máster Universitario en Investigación e Innovación en Inteligencia Computacional y Sistemas Interactivos	4313538
Máster Universitario en Investigación y Cuidados de Enfermería en Poblaciones Vulnerables	4314587

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Denominación del título a extinguir	Código RUCT
Máster Universitario en Ingeniería Fotónica /Master in Photonics Engineering (título conjunto de la Universidad de Alcalá, la Universidad Carlos III de Madrid (coordinadora) y la Universidad Politécnica de Madrid)	4316259
Máster Universitario en Tecnologías Avanzadas en Comunicaciones/Master in Advanced Communications Technologies	4313949
Máster Universitario en Ingeniería Estructural de Construcciones Industriales	4317624

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA

Denominación del título a extinguir	Código RUCT
Máster Universitario en Ingeniería de Materiales	4314290
Máster Universitario en Tecnología e Innovación en Diseño de Moda (Centro Superior de Diseño de Moda)	4316996

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Denominación del título a extinguir	Código RUCT
Máster Universitario en Emprendedores	4311940
Máster Universitario en Marco Institucional y Crecimiento Económico	4311450
Máster Universitario en Ingeniería Informática	4314791
Máster Universitario en Tecnologías de Procesado de Materiales	4315952
Máster Universitario en Comunicación y Problemas Socioculturales	4311916
Máster Universitario en Bioética	4311434
Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas	4318004
Máster Universitario en Comunicación de la Salud	4318017

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

Denominación del título a extinguir	Código RUCT
Grado en Dirección Comercial y Marketing	2501226
Grado en Maestro en Educación Infantil	2501564

UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

Denominación del título a extinguir	Código RUCT
Grado en Marketing	2503511

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

Denominación del título a extinguir	Código RUCT
Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos	4316934

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA

Denominación del título a extinguir	Código RUCT
Grado en Psicología	2502537
Grado en Administración y Dirección de Empresas	2500646
Grado en Creación y Narración de Videojuegos	2503146
Grado en Periodismo	2500572
Grado en Análisis de Negocios/Business Analytics	2503711
Grado en Publicidad	2500638
Máster Universitario en Acción Política, Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana en el Estado de Derecho	4312725

UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU

Denominación del título a extinguir	Código RUCT
Grado en Ingeniería de Sistemas en la Nube e Internet de las Cosas / Bachelor in Cloud System Engineering and Internet of Things	2504453

CUNEF UNIVERSIDAD

Denominación del título a extinguir	Código RUCT
Máster Universitario en Instituciones y Mercados Financieros	4317219

(03/11.879/25)

